



CLASE DE PROCESO : ACCIÓN DE TUTELA
RADICADO : 68001-40-03-003-2020-00192-00
ACCIONANTE : ALIRIO ANAYA GALVAN
ACCIONADO : GOBERNACIÓN DE SANTANDER, MUNICIPIO
DE BUCARAMANGA Y PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INFORME SECRETARIAL: Ingresó el expediente al Despacho, informando que estando dentro del término de ejecutoria, los accionantes ALIRIO ANAYA GALVAN, BENITO SANTOS, ALIX SARMIENTO VARGAS, y MARTHA CECILIA GUEVARA, presentaron memorial impugnando el fallo de tutela adiado 03/07/2020. Sírvase proveer. Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

KELLY JOHANNA GÓMEZ ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, diez (10) de julio de dos mil veinte (2020).

Verificado el informe secretarial, y dados como se encuentran los presupuestos contemplados en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, se CONCEDE en el efecto DEVOLUTIVO, la impugnación impetrada por los accionantes ALIRIO ANAYA GALVAN, BENITO SANTOS, ALIX SARMIENTO VARGAS, y MARTHA CECILIA GUEVARA, en contra del fallo de tutela adiado 03/07/2020.

En consecuencia, y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Decreto antes citado, REMÍTASE la totalidad del expediente a la oficina judicial para que sea repartida entre los JUECES CIVILES DEL CIRCUITO de esta ciudad.

Líbrense las comunicaciones del caso y déjense las constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez

EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR

Firmado Por:

**EDGAR RODOLFO RIVERA AFANADOR
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c84e09dd54f835b839645b4ff12f80bcd5d5e056b870495e0c8712ae30cd9cc6

Documento generado en 10/07/2020 10:56:51 AM